



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/04/2024 11:19:04 am

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Nit.: 805010048-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 477591-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de febrero de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TV 25 # 23 - 16
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: elprado_ltdda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3260088
Teléfono comercial 2: 3260088
Teléfono comercial 3: 3207258064

Dirección para notificación judicial: TV 25 # 23 - 16
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: elprado_ltdda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3260088
Teléfono para notificación 2: 3260088
Teléfono para notificación 3: 3207258064

La persona jurídica TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 66 del 16 de enero de 1998 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1998 con el No. 1008 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de:CRISTHIAN CAMILO PARRA LARA
Contra:TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes demandados:.

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA
Documento: Oficio No.82 del 02 de febrero de 2024
Origen: Juzgado 28 Civil Municipal De Oralidad de Cali
Inscripción: 27 de marzo de 2024 No. 597 del libro VIII

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 16 de enero del año 2028

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:Tendrá por objeto principal o social las siguientes actividades: A) Servicios relacionados directa o indirectamente, con el transporte de pasajeros o carga en todos los niveles, ya sea urbano, intermunicipal, nacional o internacional. B) Comprar, vender y negociar en toda clase de bienes muebles, e inmuebles, incluyendo la representación. C) Exportar e importar a, la república de Colombia y de, y a, todo país extranjero, como principal factor, agente, corredor, comerciante, comisionista o en otro carácter materias primas, bienes, efectos, mercancías, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza y descripción comerciar en conocimiento de embarque, recibos de almacén y en todo o cualesquiera otros documentos que sean necesarios a concomitantes a la marcha de tal negocio, efectuar como factor, agente, corredor, representante, o comerciante comisionista, de cualquier persona o compañía. Para el adecuado cumplimiento de estos fines, la sociedad podra adquirir, enajenar, y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, celebrar el contrato de mutuo, contratar empréstitos con bancos u otras instituciones públicas o privadas; girar, aceptar, endosar, otorgar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, formar parte de sociedades que tengan objetos sociales idénticos o similares al suyo propio, y en consecuencia, adquirir acciones, cuotas o partes de interes en las mismas, asi como celebrar y ejecutar todos los contratos con empresas públicas y privadas para ejecutar su objeto social. Servicios de comercialización relacionados directa o indirectamente con el ramo de comunicaciones particulares o públicas debidamente autorizadas por las autoridades respectivas.

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por escritura nro. 2.371 de reforma citada se amplió el objeto social: Prestación de servicios básicos de telecomunicaciones, con utilización del espectro radio eléctrico en radio comunicaciones convencional de voz.

CAPITAL

Capital y socios: \$58,000,020 Dividido en 130 Cuotas de valor nominal \$446,154 Cada una, Distribuidos así:

| Socios Capitalista(s) | valor_aportes |
|--|---------------|
| CLAUDIA PATRICIA JURADO ARAGON C.C. 66995932 | \$8,923,080 |
| LORENZA DEL SOCORRO GIRALDO RAMIREZ C.C. 31895140 | \$8,923,080 |
| FROKEN MARCELA JURADO ARAGON C.C. 29125854 | \$4,461,540 |
| VICTORIA EUGENIA JURADO MOSQUERA C.C. 66986691 | \$4,461,540 |
| PAUL CESAR JURADO RAMOS C.C. 94401188 | \$4,461,540 |
| WILLIAM VELASQUEZ VALENCIA C.C. 16716253 | \$4,461,540 |
| VICTOR HUGO JURADO DONNEYS C.C. 6288910 | \$4,461,540 |
| HECTOR GERARDO OCAÑA ORDOÑEZ C.C. 6088629 | \$892,308 |
| RAMIRO JURADO DONNEYS C.C. 14441245 | \$5,353,848 |
| JOSE FLORO JURADO C.C. 2449752 | \$892,308 |
| FRANCISCO ANTONIO FINLAY PATIÑO C.C. 14982139 | \$446,154 |
| ANA MIRYAM FAJARDO VELASCO C.C. 29093353 | \$446,154 |

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|-------------|
| ADRIANA MOLINA BELTRAN C.C. 31937040 | \$446,154 |
| LEONOR MERCEDES GARCIA BURBANO C.C. 31278342 | \$446,154 |
| RIGOBERTO GARCIA HENAO C.C. 14990361 | \$446,154 |
| JOSE ARNOLDO GAVIRIA GOMEZ C.C. 14448826 | \$446,154 |
| ABSALON MARTINEZ CAICEDO C.C. 14935841 | \$446,154 |
| JOSE MESIAS TREJOS CARDONA C.C. 16690380 | \$446,154 |
| HECTOR FABIO MONTOYA ACHICUE C.C. 16275006 | \$3,123,078 |
| LUIS ALFONSO MONTOYA ALVAREZ C.C. 2597447 | \$1,784,616 |
| AURA DOLLY ACHICUE DE MONTOYA C.C. 29642962 | \$446,154 |
| FERNANDO ALFONSO MONTOYA ACHICUE C.C. 16270278 | \$1,784,616 |

Total del capital \$58,000,020
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente (o dos, según lo quieran los interesados) , que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también la junta, el gerente tendrá un periodo de dos (2) años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social. B) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: el gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios, para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 28 de marzo de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019 con el No. 15295 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------|------------------------------|----------------|
| GERENTE | VICTOR HUGO JURADO DONNEYS | C.C.6288910 |
| SUPLENTE | DIANA MARCELA JURADO ESPINEL | C.C.67033912 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|------------------------------|
| E.P. 2035 del 25/07/2001 de Notaria Once de Cali | 5206 de 10/08/2001 Libro IX |
| E.P. 2093 del 31/07/2001 de Notaria Once de Cali | 5207 de 10/08/2001 Libro IX |
| E.P. 2371 del 06/07/2004 de Notaria Once de Cali | 7523 de 09/07/2004 Libro IX |
| E.P. 1151 del 18/06/2019 de Notaria Veintidos de Cali | 15297 de 28/08/2019 Libro IX |

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 6499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Nombre: | TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA |
| Matrícula No.: | 477592-2 |
| Fecha de matricula: | 12 de febrero de 1998 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | TV 25 # 23 - 16 |
| Municipio: | Cali |



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2024 11:19:04 am

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de: MARIA GLADYS PEREZ LOAIZA
Contra: TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Documento: Oficio No. 262 del 17 de febrero de 2011
Origen: Juzgado Segundo Laboral Del Circuito de Cali
Inscripción: 24 de febrero de 2011 No. 608 del libro VIII

Demanda de: MARIA ANGELA ROSERO
Contra: TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso: VERBAL
Documento: Oficio No. 195 del 15 de enero de 2018
Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 11 de abril de 2018 No. 1106 del libro VIII

Embargo de: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Contra: TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso: COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO
Documento: Resolución No. 18359 del 29 de junio de 2018
Origen: Alcaldía Municipal de Cali
Inscripción: 27 de agosto de 2018 No. 2418 del libro VIII

Fecha expedición: 10/04/2024 11:19:04 am

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:AMANDA HENAO DE SOTO, LEYDI JOHANNA SOTO HENAO
Contra:TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso:EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
Documento: Oficio No.4200 del 23 de septiembre de 2019
Origen: Juzgado 10 Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 30 de septiembre de 2019 No. 2664 del libro VIII

Embargo de:ALEXANDER GARCIA JARAMILLO
Contra:TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso:EJECUTIVO POR PERJUICIOS Y COSTAS
Documento: Oficio No.3976.207-00072-00 del 24 de octubre de 2019
Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 05 de noviembre de 2019 No. 3002 del libro VIII

Demanda de:VIVIANA CASTRILLÓN AGUIRRE C.C. 1.087.555.750, DANIEL VELARDE ACEVEDO C.C. 1.060.586.848
Contra:TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.0594 del 28 de junio de 2022
Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 19 de julio de 2022 No. 1137 del libro VIII

Demanda de:MAURA LÓPEZ MUÑOZ
Contra:TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.337 del 11 de abril de 2023
Origen: Juzgado Septimo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 26 de abril de 2023 No. 675 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 10/04/2024 11:19:04 am

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:FERNANDO SUZUKI FIGUEROA C.C. 6.384.347/LINA MARIA RICARDO AGUIAR C. C. 29.309.070

Contra:TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA

Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:EJECUTIVO

Documento: Oficio No.005 del 23 de enero de 2024

Origen: Juzgado 9 Civil Del Circuito De Oralidad de Cali

Inscripción: 25 de enero de 2024 No. 73 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$222,328,500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8956831, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824237Q31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.